

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Certificado ha sido fijado en el tablón de anuncios del Cabildo Insular de Fuerteventura en el día de hoy Puerto del Rosario a 03 de diciembre de 2020

La secretaria del tribunal

Fdo: Inmaculada Santana Pérez

INMACULADA SANTANA PÉREZ, SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL EXCMO CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, CORRESPONDIENTE A LA CREACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA, MEDIANTE EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO OPOSICIÓN, DE ARQUITECTOS, DESIGNADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO INSULAR DE POLÍTICAS SOCIALES, FORMACIÓN Y RECURSOS HUMANOS EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2020.

CERTIFICA que el tribunal calificador en sesión de fecha 03 de diciembre de 2020, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO:

Convocar a los aspirantes que han obtenido un mínimo de 5 puntos en el primer ejercicio, de naturaleza teórica, para la celebración del segundo ejercicio, de naturaleza práctica, de la fase oposición, el día 16 de diciembre de 2020, a las 11.00 horas.

La celebración del examen tendrá lugar en las dependencias del Palacio de Formación y Congresos de Fuerteventura.

SEGUNDO:

El segundo ejercicio de la fase de oposición, tendrá una duración máxima de 120 minutos.

Los criterios de evaluación, llamamiento y procedimiento para garantizar el anonimato para el segundo ejercicio de la fase oposición de naturaleza práctica son los recogidos en el certificado de fecha 28 de octubre de 2020, que fue publicado en la página web del Cabildo Insular de Fuerteventura, así como exhibido en el tablón de anuncios que, a tales efectos se encuentra en el Edificio de la referida Institución, sito en la Calle 1º de Mayo, nº39, en Puerto del Rosario, en concordancia con las bases generales y específicas que rigen el proceso.

Los aspirantes podrán utilizar textos legales en papel, legislación consolidada no comentada ni concordada, pudiendo acudir provisto de calculadora no científica.

Asimismo se acuerda que serán de aplicación las siguientes medidas para la prevención e higiene frente a la COVID 19:

- El uso de la mascarilla higiénica es obligatoria durante todo el tiempo de realización de los ejercicios.